

COMUNICADO 23/05

Fecha: 9 de junio 2005

Asunto: Reparto de Acciones de Telefónica

Ajustes en los contratos de Opción y Futuro sobre Telefónica

TELEFÓNICA, S.A. en la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 31 de mayo de 2005, ha aprobado un reparto de la Reserva por Prima de emisión de Acciones, mediante la entrega a los accionistas de acciones procedentes de la autocartera, en la proporción una acción por cada veinticinco. El derecho a percibir la devolución en especie de la prima de emisión, se devengará a favor de quien sea accionista de Telefónica S.A. al final del día 20 de junio de 2005.

Según la Condiciones Generales de Opciones y Futuros sobre Acciones (como se anticipó en Comunicado de 30 de noviembre de 2004), el pago de dividendos extraordinarios y otras retribuciones a los accionistas no asimilables al pago de dividendos ordinarios, serán objeto de ajuste según el apartado 9.3 de las citadas Condiciones Generales. Dicho ajuste tendrá lugar antes del inicio de la sesión del día 21 de junio de 2005.

El ajuste del Contrato de Opción sobre Telefónica se hará de la siguiente forma:

Las Condiciones Generales de Opciones sobre Acciones cotizadas (Apartado 9.3) establecen para este caso que:

- *"El Precio de Ejercicio se multiplicará por el cociente:*

(PC – Importe Ajustable)/ PC

Siendo:

PC: Precio de Cierre de Telefónica el día anterior al ajuste.

Importe Ajustable: PC / 25

En consecuencia, los Precios de Ejercicio de los vencimientos que tengan posición abierta se multiplicarán por el cociente (PC- Importe Ajustable)/PC, que en este caso, independientemente del PC será 0.96.

- *"El número de acciones representativas de un Contrato se multiplicará por el cociente inverso".*

En consecuencia, cada contrato de Telefónica será representativo de $[PC/(PC - \text{Importe Ajustable})] \times 100$ acciones para los vencimientos que tengan posición abierta en la fecha del ajuste.



El nuevo número de acciones representativo de cada contrato sería $100 \times (1/0.96) = 104,16666$. En consecuencia el nuevo número de acciones por contrato será 104.

El ajuste del Contrato de Futuros sobre Telefónica se hará de la siguiente forma:

Las Condiciones Generales de Futuros sobre Acciones cotizadas (Apartado 9.3) establecen para este caso que:

- "El Precio de Registro de los Contratos será:

$$PRC = [(PLD + D) \times (PC - ID) / PC] - D$$

Siendo

PRC: Nuevo Precio de Registro de los Contratos

PLD: Precio de Liquidación Diaria del día previo a la fecha de ajuste

ID: Importe bruto de la devolución por acción

PC: Precio de Cierre del Activo Subyacente el día anterior al ajuste

D: Dividendo ordinario si lo hubiera en el cálculo del PLD".

Suponiendo un ejemplo con un Precio de Cierre de Telefónica de 13,80:

- si el PLD del futuro **vencimiento septiembre** fuese 13,88, el nuevo Precio de Registro sería $[13,88 \times 0,96] = 13,3248$. En consecuencia el Precio de Registro para septiembre sería 13,32. **Adicionalmente, se realizará un ajuste en efectivo para recoger el impacto del tercer y cuarto decimal (véase página siguiente).**
 - Si el PLD del futuro **vencimiento diciembre** fuese 13,69, el nuevo Precio de Registro sería $[(13,69 + 0,27) \times 0,96] - 0,27 = 13,1316$. En consecuencia el Precio de Registro para diciembre sería 13,13. **Adicionalmente, se realizará un ajuste adicional en efectivo para recoger el impacto del tercer y cuarto decimal (véase página siguiente).**
- "El número de acciones representativas de un Contrato es:

$$NACD = NACA \times [PC / (PC - ID)]$$

Siendo

NACD: Número de acciones de un Contrato después del ajuste

NACA: Número de acciones de un Contrato antes del ajuste

ID: Importe bruto de la devolución por acción

PC: Precio de Cierre del Activo Subyacente el día anterior al ajuste

En consecuencia, cada contrato de Telefónica será representativo de 100 acciones x [PC/(PC –Importe Ajustable)] para los vencimientos que ya tienen posición abierta.

El número de acciones representativo de cada contrato sería $100 \times [1/0.96] = 104,16666$. En consecuencia el nuevo número de acciones por contrato de futuro será 104.

Ajuste adicional por el tercer y cuarto decimal en los contratos de Futuros sobre Telefónica

Como se ha visto en el apartado anterior, el ajuste sobre los contratos de Telefónica genera un nuevo Precio de Registro para los futuros con más de dos decimales. Por este motivo se va a realizar un ajuste adicional en efectivo para recoger el impacto de estos decimales. Como se explica a continuación, este ajuste en efectivo se materializará mediante una compra y una venta del número necesario de futuros de Telefónica con una diferencia de precios tal que produzca el cargo o el abono necesario.

El ajuste adicional se realizará antes de la apertura de la sesión del 21 de junio en los contratos y cuentas con posición abierta en Contratos de Futuros de Telefónica al cierre de la sesión del 20 de junio.

Por ejemplo, si una cuenta tiene 100 futuros comprados vencimiento septiembre y 50 vendidos vencimiento diciembre, y los nuevos Precios de Registro resultantes fueran 13,3248 para septiembre y 13,1316 para diciembre, el ajuste en efectivo por el tercer y cuarto decimal sería: $104 * [-100 * 0,0048 + 50 * 0,0016] = 104 * [-0,48 + 0,16] = -33,28$ euros

Este cargo para esta cuenta se realizará mediante una venta y una compra de futuros sobre Telefónica por un volumen, un precio de venta y un precio de compra tales que den como resultado el importe del ajuste en euros más aproximado posible.

En el ejemplo, se realizaría una compra por 13,30 y una venta por 13,29 de 32 contratos de futuros sobre Telefónica (de multiplicador 104), lo que le producirá un resultado de – 33,28€

CODIFICACION Y PROCEDIMIENTO

- El nuevo código del EXTERNO de los contratos de las Opciones de Telefónica después del ajuste será, TEU05EXA para el vencimiento de septiembre 05, TEZ05EXA para el vencimiento de diciembre 05, TEH06EXA para el vencimiento de marzo 06, TEM06EXA para el vencimiento de junio 06, TEU06EXA para el vencimiento de septiembre 06, TEZ06EXA para el vencimiento de diciembre 06, TEM07EXA para el vencimiento de junio 07, TEZ07EXA para el vencimiento de diciembre 07.
- El nuevo código de contrato para el Futuro de Telefónica será, TEU05A para septiembre 05 y TEZ05A para diciembre 05.



- Los traspasos de las posiciones de Opciones se realizarán mediante operaciones tipo Z a prima de 1,04 para las operaciones de cierre y a prima 1,00 para las de apertura para los vencimientos que tengan posición abierta.
- Los traspasos de las posiciones de Futuros también se realizarán mediante operaciones tipo Z a los precios de cierre y de reposición que correspondan.
- El ajuste adicional por el tercer y el cuarto decimal consistirá en una operación de compra y otra de venta en el nuevo contrato del futuro de Telefónica de septiembre de multiplicador 104 (TEU05A).

Se adjunta la nueva tabla de Precios de Ejercicio.

Para cualquier consulta, podéis llamar al teléfono 91.585.08.60.